



CRÓNICA ECONÓMICA

## Crónica económica Cuarto trimestre de 1943

Revista de Economía y Estadística, Vol. 5, No 4 (1943): 4º Trimestre, pp. 556-575.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4810>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: [rev\\_eco\\_estad@eco.unc.edu.ar](mailto:rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar)

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

### Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1943) Crónica económica. Cuarto trimestre de 1943. *Revista de Economía y Estadística*. Primer Época, Vol. 5, No 4: 4º Trimestre, pp. 556-575.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4810>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4810)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>

# CRONICA ECONOMICA

Agropecuarias.  
Minería y Forestales  
Plantas Industriales y Productos Varios  
Industria y Comercio  
Presupuesto  
Empréstitos  
Impuestos  
Deuda Pública  
Política Comercial, Comercio Exterior y Aduanas  
Moneda, Cambios, Bancos  
Jubilaciones y Pensiones  
Población y Colonización  
Legislación Social  
Cooperativas y Mutuales  
Costo de la Vida, Trabajo y Salarios  
Seguros  
Transporte, Vialidad y Turismo  
Obras Públicas  
Varios.

## CRONICA ECONOMICA

CUARTO TRIMESTRE DE 1943

*Esta crónica refiere escuetamente los principales acontecimientos de orden económico y financiero ocurridos en el país y en el mundo. Se confecciona casi exclusivamente sobre la base del material de la Sección RECORTES del Instituto de Estadística y procura solamente dar una rápida visión de aquellos acontecimientos y una simple guía para el estudioso. Por su índole, pues, y por su fuente, esta crónica no exime de la lectura de las publicaciones y revistas especializadas, que contengan los datos completos, de los que aquí sólo se da su más amplia generalidad, y el comentario que deliberadamente se excluye.*

### Nacionales

**AGROPECUARIAS** *Octubre 1º.* — El gobierno fijó el precio básico del trigo en 8 pesos el quintal; el del lino en 12 y el del girasol en 13 pesos. Los decretos correspondientes, firmados en acuerdo general de ministros, se refieren a la mercadería de la actual campaña agrícola, puesta sobre vagón en dársena de la Capital Federal, quedando establecido que la Junta Reguladora de Granos determinará las diferencias de precios que corresponda aplicar para distintos puertos del país y en concepto de calidad.

*Octubre 9.* — De acuerdo con las cifras compiladas por la Dirección de Lanas y Ovinos, las ventas del textil realizadas en setiembre en el Mercado Central de Frutos y en las Barracas particulares de la Capital Federal y Avellaneda, alcanzaron a 3.930.566 kilogramos. A estas operaciones realizadas a un precio promedio de 8.28 pesos los 10 kilogramos, correspondió un importe total de \$ 3.253.829. En el mes anterior se vendieron 4.112.318 kilogramos por valor de pesos

4.143.589 al precio promedio de 10,8; y en setiembre de 1942, 9.163.375 kilogramos por un importe total de 13.790.079 pesos.

Los precios promedios de lana madre en setiembre de 1943 y 1942, son los siguientes: fina, \$ 13.43 y 14.88; cruza fina, 13.38 y 17.82; cruza mediana, 9.46 y 11.99 y cruza gruesa, 7.78 y 8.55.

*Octubre 11.* — El P. E. firmó un decreto que refrendan los ministros de Agricultura y Hacienda por el cual se autoriza al Banco de la Nación Argentina para conceder créditos especiales sobre lanas gruesas 4, 5 y 6 a los productores, sobre lanas de su propia producción. En los considerandos se expresa qué por la situación internacional nuestras lanas gruesas —cuya producción alcanza anualmente a 74.000.000 de kilogramos y representa el 35 por ciento del total de la zafrá— no tiene salidas y las escasas ventas que se efectúan evidencian que los precios son extraordinariamente bajos. Agrégase que la industria local consume una mínima proporción de este tipo de lana y que la falta de operaciones da lugar a un abarrotamiento del mercado que amenaza ser mucho mayor con motivo de la próxima zafrá.

*Octubre 27.* — En su tercer cálculo de siembra de cereales y lino en la campaña 1943-44, la Dirección de Economía Rural y Estadística, estima en 13.910.164 hectáreas el área destinada a cultivos finos, superficie que se distribuye en la siguiente forma: trigo, 6.945.088; lino, 2.358.305; avena, 2.128.192; cebada, 705.596; centeno, 1.824.969; y alpiste, 48.014 hectáreas.

Comparadas con las del año anterior, las cifras del área sembrada señalan un aumento de 283.093 hectáreas, lo que representa un 2,1 por ciento. El aumento resulta del área sembrada de avena, cebada, centeno y alpiste; los cultivos de trigo y lino acusan, en cambio, disminución.

*Octubre 28.* — En acuerdo general de Ministros el P. E. de la Nación ha dictado un decreto por el Ministerio de Agricultura autorizando a la Junta Reguladora de Granos a invertir la suma de 6.455.000 pesos en la construcción de las obras de silos subterráneos destinados al almacenamiento hasta de un millón de toneladas de trigo de propiedad del Estado. Se autoriza también la inversión de hasta \$ 5.120.000 en la atención de gastos que demanden el acarreo, carga, descarga, merma, etc., que se origine por el almacenamiento del cereal.

*Noviembre 2.* — Por un decreto dado a conocer por el Ministerio de Agricultura el P. E. modificó los precios vigentes para la venta de bolsas de arpillera dejando sin efecto el recargo determinado en el decreto número 133.185 del 15 de octubre de 1942 y fijando un recargo de \$ 0,22956 por cada 0,9144 mts. (una yarda) de arpillera de yute nueva sobre los precios máximos para la venta establecidos en el decreto del 3 de octubre de 1941, y sobre los que correspondían para los distintos tipos de envases proporcionalmente a sus dimensiones y a la calidad de la tela utilizada en su confección.

*Noviembre 15.* — El ministro de Agricultura de la Nación dió a conocer el decreto del P. E. estableciendo una rebaja obligatoria del 20 por ciento en los arrendamientos rurales de las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos y varios departamentos de San Luis, Santiago del Estero y Gobernación de La Pampa. En los

fundamentos expresa que subsiste la situación de emergencia originada por el conflicto bélico con incidencia sobre la comercialización de nuestros granos básicos y el desequilibrio existente entre los precios de arrendamiento y el valor de la producción de la tierra.

*Diciembre 8.* — La Dirección de Lanas y Ovinos del Ministerio de Agricultura de la Nación dió a conocer una estadística relacionada con la existencia de lanas en el país, de las diversas variedades y dentro de las categorías ya fijadas para su comercialización, ascendiendo la misma a 75 mil toneladas, discriminada de acuerdo al siguiente cuadro:

C L A S E S	SUCIA	LAVADA	LIMPIA
Fina ... ..	5.588	1.573	248
Cruza Fina ... ..	8.107	1.315	573
Cruza Mediana ... ..	1.244	649	731
Cruza Gruesa ... ..	9.528	527	4.521
Borrega ... ..	2.414	118	1.073
Segunda esquila ... ..	16.093	4.328	1.959
Criolla ... ..	680	166	160
Mestiza ... ..	338	94	204
Barriga ... ..	6.787	663	3.458
Sin clasificar y tránsito ... ..	1.041	—	—
<b>TOTALES: ... ..</b>	<b>52.630</b>	<b>9.433</b>	<b>12.927</b>

*Diciembre 13.* — Un pronóstico de producción de cereales y lino en la campaña 1943-44 dado a conocer por el Ministerio de Agricultura, calcula una cosecha de 7.912.000 toneladas de trigo; 1.796.000 de lino; 2.036.700 de avena; 854.000 de cebada; 1.241.000 de centeno y 37.200 de alpiste. Expresa el informe que en el trigo se observa con respecto al cálculo de producción anterior, una disminución de 588.000 toneladas, registrada en su mayor parte en la provincia de Córdoba.

*Diciembre 14.* — Por el Ministerio de Agricultura se dió a conocer un decreto aprobado en acuerdo general de ministros, por el cual se declara de utilidad pública los terrenos necesarios para desarrollar el plan integral de construcción de silos subterráneos previstos en el de-

creto del 28 de octubre de 1943. Agrega que en caso de que los propietarios ofrezcan en venta aquéllos a precios razonables, podrá prescindirse de la expropiación establecida en la mencionada resolución, efectuándose la correspondiente adquisición por el Ministerio de Agricultura en forma directa.

## Nacionales

### MINERÍA Y FORESTALES

*Octubre 15.* — El P. E. Nacional dictó un decreto en acuerdo de ministros, por el cual se prorrogó por tres años más la reserva acordada a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para los estudios, cateos y experimentaciones tendientes a determinar las características técnicas y grado de explotabilidad técnico-económica de los yacimientos de combustibles sólidos existentes en el territorio del país. Fundaméntase la resolución, en que los estudios realizados en Neuquén, Río Negro y Santa Cruz, en que se han invertido más de 2.000.000 de pesos, han dado como resultado la comprobación de existencias de carbón en cantidad económicamente explotable.

*Noviembre 18.* — El Comisionado Federal de la Provincia de Buenos Aires, dictó un decreto por el cual se declara zona de reserva petrolífera por el término de diez años, todo el territorio de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el art. 395 del código de Minería.

*Diciembre 23.* — Por decreto del P. E., a partir del primero de enero próximo las entregas de gas oil, diesel oil, fuel oil y aceite de lino que se efectúan en concepto de ampliación de las cuotas asignadas, provisión extraordinaria o cuota nueva, se facturarán al precio de 310 pesos la tonelada. En los considerandos se expresa que es necesario ajustar la salida de los combustibles pesados a las disponibilidades, a fin de prevenir dificultades en la provisión de servicios públicos e industrias esenciales.

## Nacionales

### PLANTAS INDUSTRIALES Y PRODUCTOS VARIOS

*Octubre 7.* — El cuarto pronóstico de producción de algodón dado a conocer en el Ministerio de Agricultura, estima la cosecha de este año en 107.000 toneladas, es decir, 26.043 más que la producción "record" registrada en la campaña 1935-36.

*Octubre 30.* — El P. E. Nacional, en acuerdo general de ministros, ha fijado en \$ 30 por cada cien kilogramos sobre vagón dársena Buenos Aires, el precio básico para el maní descascarado, tipo oficial de la cosecha 1943-44. Las compras por comerciantes se formalizarán mediante contratos que se firmarán ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

*Noviembre 6.* — El Ministerio de Agricultura informó que la Flota

Mercante del Estado ha finiquitado las negociaciones para la compra en el exterior de 40.000 toneladas de azúcar, cantidad con la cual se consideran aseguradas las necesidades del consumo interno.

*Noviembre 26.* — El Gobierno Nacional dispuso la inversión de 300.000 pesos para difundir en el país el cultivo del yute y ejercer a la vez una estricta fiscalización oficial de la semilla que se destine a la siembra de ese textil.

*Diciembre 5.* — Un informe del Ministerio de Agricultura dice que la presente cosecha de fruta de verano resulta inferior a la del año pasado en todas las especies consideradas, excepto en membrillo, a causa de las pérdidas registradas por efectos del granizo, vientos fuertes y heladas. Contiene el informe un cuadro estadístico con las cifras de la producción anterior y de la actual en todo el país, y es el siguiente:

	1943/44	1942/43
Cerezas y guindas .. . . . . .	5.203	7.627
Ciruelas .. . . . . .	26.377	29.088
Damaseos .. . . . . .	7.599	13.006
Duraznos .. . . . . .	99.641	147.133
Manzanas .. . . . . .	119.494	144.406
Membrillos .. . . . . .	23.151	20.032
Peras .. . . . . .	126.936	137.094

(Cifras en toneladas).

*Diciembre 21.* — El Ministerio de Agricultura dió a conocer la primera estimación de la superficie de los cultivos de tabaco, en la actual campaña agrícola. Según ese cálculo oficial, los campos destinados a ese cultivo abarcarán 18.500 hectáreas, total superior en 705 hectáreas a lo cultivado en el año anterior. Como dato ilustrativo, conviene señalar que el promedio quinquenal alcanzó a 19.422 hectáreas.

## Nacionales

### INDUSTRIA Y COMERCIO

*Octubre 8.* — De acuerdo con un decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional fué fijada en un millón de toneladas anuales la producción mínima de cemento portland para las fábricas que funcionan en el país. Dispone el decreto, además, que a partir del primero de diciembre próximo dichos establecimientos recibirán como cuota máxima diez mil toneladas anuales de fuel oil y aceite de lino, cubriéndose el déficit de combustible necesario para la elaboración de la cantidad máxima de cemento fijada con trigo viejo que se venderá a las fábricas en las condiciones establecidas por el decreto de 22 de julio pasado.

*Noviembre 10.* — Según anunció Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la institución ha comenzado a recibir las primeras cañerías de acero, fabricadas en serie en el país. Se trata de caños de seis pulgadas y tres

cuarto o sean 17,1 centímetros de diámetro interior. Fueron fabricados por la industria privada con chapas de acero laminadas, elaboradas con lingotes de acero, producidos en la Fábrica Militar de Aceros. El largo de los caños es de 9 metros y su espesor de 4,7 milímetros. Estos caños están destinados al gasoducto que construye Y. P. F. entre La Plata y la Capital Federal.

## Nacionales

**PRESUPUESTO** *Diciembre 3.* — En la sesión efectuada por el Consejo General de Educación se dió entrada al mensaje y proyecto respectivo de presupuesto elaborado por la Dirección General de Escuelas para el año próximo que alcanza a 42.674.400 pesos, lo que representa un aumento de 1.582.80 pesos, respecto al vigente en el año actual.

*Diciembre 15.* — La Intervención Federal en la Provincia de Córdoba hizo saber que el Gobierno Nacional aprobó el presupuesto y leyes impositivas de la provincia para el año próximo. El primero asciendo, incluidos los cálculos de gastos de las reparticiones autárquicas, a más o menos 72.000.000 de pesos y es superior al actual en 500.000 pesos aproximadamente.

*Diciembre 18.* — El Intendente de la Comuna de la Capital Federal, elevó a consideración del Ministro del Interior el proyecto de presupuesto general para 1944, ordenanza impositiva, preparado por la comisión especial que fuera designada a ese efecto. Los gastos calculados para el año próximo en los distintos servicios y pagos de deudas de la municipalidad de la Capital, han sido estimados en 134.700.000 pesos y los recursos en 154.407.024.

*Diciembre 28.* — La Intervención Federal en la Provincia de Catamarca, dió a conocer una resolución por la cual aprueba el presupuesto de recursos y gastos de la provincia para el año próximo, el que ha sido calculado: administración provincial: recursos, \$ 3.632.610; gastos, 3.542.843.60; Consejo de Educación: recursos, 811.160; gastos, 807.356.75; Municipalidad: recursos, 786.000; gastos, 877.727.08; Vialidad: 605.000 como recursos y gastos en igual cantidad. Totales: 5.834.771 pesos por recursos y 5.732.927.46 pesos por gastos.

## Extranjeras

*Octubre 4.* — El Departamento del Tesoro, de ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, presentó al Congreso un proyecto de ley destinado a aumentar los ingresos fiscales en 10.560.000.000 de dólares, mediante un fuerte impuesto a la renta de los ciudadanos privados y corporaciones.

*Octubre 14.* — El Senado de la república del URUGUAY, aprobó la prórroga de la vigencia del presupuesto general hasta el 31 de diciembre del corriente año y como introdujo algunas modificaciones al

texto ya aprobado por la Cámara de Diputados, el asunto volverá a esta rama para su aprobación.

## Nacionales

**EMPRESTITOS** *Octubre 19.* — La Intervención Federal en la P. de Buenos Aires dictó un decreto por el cual se aceptan las condiciones establecidas por el Banco de la Provincia para la operación de adelantar al gobierno hasta la suma de 19.800.000 pesos con destino a la conversión de los empréstitos de las municipalidades. Al mismo tiempo se encarga al citado Banco, la venta, al precio corriente de plaza, de 22.000.000 de pesos nominales en títulos de la deuda interna consolidada, Serie B. del 4 y medio por ciento, de la conversión de 1943.

En los considerandos del decreto se establece que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó la cotización oficial de 44.000.000 de pesos en títulos de la Serie B. ya indicada para la consolidación de deudas municipales y retiro de la circulación de empréstitos de alto interés exentos de impuestos a los réditos, y que de esa suma se destinarán 22.000.000 al pago de las deudas antes mencionadas.

*Noviembre 4.* — En la Provincia de Buenos Aires, la misión federal dictó un decreto disponiendo retirar por licitación pública, al más bajo precio, la cantidad de 17.460 libras esterlinas en títulos del empréstito exterior de 1906-1909 “Conversión Cédulas Banco Hipotecario” con cupón al 1°. de julio de 1944. Se establece que el llamado a licitación se hará simultáneamente en Buenos Aires y Londres y las propuestas podrán presentarse en el Banco de la Provincia de Bs. Aires y en Baring Brothers y Cía. en Londres.

## Extranjeras

*Octubre 25.* — En VENEZUELA, al terminar el décimo día de la venta de títulos, fué doblada la primera emisión del empréstito interno para obras públicas del 5 por ciento y con plazo de cuatro años. La oferta de ocho millones de bolívares, fué superada en siete millones y medio, ya que se vendieron quince millones y medio de bolívares hasta el día del cierre.

*Noviembre 22.* — El Secretario del Tesoro de los ESTADOS UNIDOS fijó en 14.000 millones de dólares el cuarto empréstito de guerra cuyos títulos se ofrecerán al público entre el 18 de enero y el 15 de febrero. Esta suma es inferior en 3.000 millones a las suscripciones de los recientes empréstitos.

*Diciembre 21.* — En PERU, el Senado aprobó el proyecto de empréstito por el que se autoriza al Gobierno para emitir bonos por cincuenta millones de soles, ampliando el de 1940, que fué de 100 millones de soles.

*Diciembre 26.* — En INGLATERRA, los empréstitos del gobierno

han aumentado singularmente, llegando a una cifra que excede los 2.500 millones de libras esterlinas, fijadas a principios de año. El total real desde comienzos de la guerra hasta la fecha, alcanzó a 2.500.576.109 libras esterlinas, cubierto por medio de la adquisición de certificados de ahorros de guerra y de bonos de la defensa de todos los valores y con los depósitos del Banco de Ahorro Postal.

## Nacionales

**IMPUESTOS** *Octubre 22.* — Según ha hecho saber el Ministerio de Hacienda, la Administración General de Impuestos Internos ha estimado oportuno precisar la cifra consignada en una noticia acerca del aumento registrado en 1942 en la recaudación de los gravámenes internos. Ese aumento, se precisa, fué de \$ 15.977.761.93.

*Octubre 24.* — El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha dictado un decreto, mediante el cual se distribuye lo que corresponde a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y a las provincias sobre la suma de 101.772.617.63, recaudada por impuestos a los réditos y a las ventas durante el tercer trimestre del corriente año. El monto de dicha participación asciende en total a la suma de 17.810.208.08 pesos. A la Municipalidad de Buenos Aires corresponden \$ 4.545.539.11; a la Provincia de Buenos Aires, pesos 5.488.128.95; Santa Fe, \$ 2.070.822.39; Córdoba, \$ 1.208.586.86.

## Nacionales

**DEUDA PUBLICA** *Diciembre 22.* — La Corporación de tenedores de Títulos y Acciones dió a conocer su memoria anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último en la cual expresa que el mercado bursátil se caracterizó por una extraordinaria firmeza en las cotizaciones de los diferentes papeles de renta y por el gran volumen de operaciones registradas muy superior al de años anteriores, lo que califica la entidad como un índice del acrecentamiento de la colocación de capitales en títulos de la deuda pública.

Según la memoria, el estado de la deuda pública en dicha fecha asciende a 10.989.643.957 pesos correspondiendo 9.144.939.072 a deuda interna y 1.768.641.960 a la externa y una suma menor a diversos descargos. En igual fecha del año anterior, las cifras correspondientes eran: \$ 9.420.620.597; 7.474.601.609 y 1.843.909.212 respectivamente.

La discriminación de la deuda total por entidades emisoras es la siguiente: Nación, \$ 8.336.364.145; Provincias, 1.698.534.316; Municipalidades 954.745.496.

## Nacionales

### **POLITICA COMERCIAL, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS**

*Octubre 14.* — Por decreto que refrendan los Ministros de Agricultura y Hacienda, el Poder Ejecutivo ha resuelto declarar, transitoriamente y hasta nueva disposición, libre de derechos de aduanas la importación de tejidos de algodón destinados a la confección de bolsas para el envasado de frutos o mercaderías de producción nacional.

*Octubre 15.* — A requerimiento de la Embajada de los ESTADOS UNIDOS se autorizó la exportación a ese país de 1.016.000 kilogramos de aceite de nabo y 508.000 de aceite de algodón para la firma "Cipo" y también de 508.000 de aceite del mismo producto para la Cia. Swift de La Plata.

*Noviembre 5.* — Por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, ha sido ratificado el convenio firmado entre Argentina y Chile en 1938, sobre intercambio de profesores, publicistas, cultores de arte, de las ciencias, y de las técnicas periodísticas y estudiantes universitarios de cursos superiores. Aparte de ello se destinan 10.000 pesos para el cumplimiento del mismo.

*Noviembre 17.* — El Ministro argentino de Relaciones Exteriores y el Ministro de Hacienda del Paraguay, suscribieron en Buenos Aires, un tratado de comercio y un convenio de pagos. El tratado de comercio está articulado sobre la base del tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida. En la cláusula inicial se estipula que las partes contratantes constituirán una comisión mixta formada por delegados de ambos países, para determinar la forma en que se podrán ampliar los términos del tratado, hasta llegar al régimen de unión aduanera total, el cual se adoptará cuando los gobiernos respectivos acepten las condiciones de la comisión mixta.

*Diciembre 13.* — En la cancillería argentina, se firmó el acta final con la que se puso término a las negociaciones que realizó la comisión mixta argentino-brasileña encargada de actualizar los términos del convenio entre Argentina y Brasil, firmado el 9 de abril de 1941.

Mediante el citado documento que será sometido a la aprobación definitiva de los dos gobiernos, la comisión ha proyectado el ajuste del convenio vigente para "ceñirlo a las necesidades actuales de los dos países y a la nueva situación creada en las economías de los mismos", como consecuencia del conflicto bélico internacional.

*Diciembre 23.* — La Dirección General de Estadística de la Nación, informó que el valor del intercambio comercial argentino en los once primeros meses del año actual, excluido el metálico, alcanzó a \$ 2.855.652.000 contra 2.812.229.000 del mismo período de 1942, lo que supone un aumento de 43.423.000 o sea del 1,5 por ciento. Con relación al mismo lapso de 1941, la diferencia favorable al año actual ha sido de 394.421.000 pesos, equivalente al 16 por ciento.

Las importaciones de los once primeros meses del año sumaron \$ 877.532.000 contra 1.187.328.000 en el mismo período de 1942, lo que representa un descenso de \$ 309.796.000 equivalente al 26,1 por ciento.

Las exportaciones alcanzaron en los primeros once meses del año a la suma de 1.978.120.000 pesos, contra 1.624.901.000 pesos en el mismo período de 1942, lo que representa un ascenso de 353.219.000 pesos, igual al 21,7 por ciento.

El intercambio de los once primeros meses de 1943 acusó un saldo comercial positivo de 1.100.588.000 pesos, contra un saldo comercial también positivo de 437.573.000 en el mismo lapso del año anterior.

## Extranjeras

*Octubre 6.* — La Corporación de Créditos para artículos de primera necesidad, de ESTADOS UNIDOS, informó que las compras que realiza actualmente en la REPUBLICA ARGENTINA, de trigo para forraje o sea de inferior calidad, involucran 55.000 toneladas, las cuales apenas bastan para satisfacer las necesidades de casi dos días. Anunció asimismo, que las remesas argentinas serán divididas en partes iguales en lo sucesivo, con GRAN BRETAÑA, y calculó que hasta febrero llegarán a 15.000 toneladas.

*Octubre 13.* — Fué prorrogado por un año el *modus vivendi* entre MEXICO y CHILE, que se había firmado en marzo de 1942 concediéndose mutuamente la cláusula de la “nación más favorecida” en las importaciones y exportaciones de productos de ambos países.

*Octubre 19.* — El cónsul argentino en SUD AFRICA, informó que actualmente quince buques están haciendo el servicio marítimo entre dicho país y la ARGENTINA y que en los primeros ocho meses del corriente año se embarcaron mercancías por valor de seis millones de libras esterlinas, lo que importa un enorme aumento comparado con el comercio anual en tiempo de paz que es de veinte mil libras esterlinas. Indicó asimismo, que todavía había mercancías por un valor de diez millones de libras esterlinas esperando en la Argentina, la oportunidad de embarque para Sud Africa.

*Octubre 30.* — ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA y BRASIL concertaron un acuerdo para la venta a la Unión u otros países designados de común acuerdo por los gobiernos de ambas naciones, de toda la cosecha brasileña de flores de piretro.

*Noviembre 9.* — El Departamento de Comercio de WASHINGTON anunció que las exportaciones de los ESTADOS UNIDOS durante los primeros nueve meses de 1943, alcanzaron a 9.197.000.000 de dólares, cifra que excede en 8.036.000 de dólares, el total anual de 1942. Las importaciones generales para el mismo período del año actual, alcanzan a 2.438.000.000 dólares.

## Nacionales

### **MONEDA, CAMBIOS, BANCOS**

*Octubre 29.* — El Banco de la Nación Argentina dispuso otorgar préstamos para la recolección de las próximas cosechas de trigo, lino, cebada, avena y centeno. Con tal motivo se han impartido instrucciones a todas las sucursales del país para que esos créditos

se efectúen teniendo en cuenta en forma especial el buen estado y perspectivas favorables de rendimiento de las sementeras y las condiciones morales de los solicitantes. Para simple recolección se otorgará un máximo de 3.000 pesos a cada firma, a razón de 6 y 7 pesos por hectárea, proporcionalmente a la producción calculada, y para trilla y embolso, el máximo ascenderá hasta 7.000 pesos por firma, en proporción de hasta \$ 1.80 por cada 100 kilogramos de rendimiento calculado, sin exceder de 18 pesos por hectárea.

*Noviembre 6.* — Informó el Ministro de Hacienda de la Nación, que ha salido de Estados Unidos, el primer cargamento de oro que el Banco Central de la República, de acuerdo con la autorización del Gobierno, trae de dicho país, para aumentar las reservas monetarias. Es parte ese metálico, del que existe depositado en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York por un equivalente de 850 millones de pesos moneda nacional, resultante del saldo favorable arrojado por el balance de pagos de nuestro comercio exterior.

*Noviembre 24.* — El Ministerio de Hacienda impartió instrucciones al Banco Central de la República Argentina referentes a su intervención en el mercado de valores con fines de regulación. Considera el ministerio, que la acción del gobierno, sin interrumpir las funciones específicas de defensa del mercado, debe orientarse principalmente a evitar oscilaciones bruscas en la cotización de los títulos mediante la absorción del excedente de las ofertas, a fin de que los papeles de créditos nacionales no sufran quebrantos derivados de factores extraños al mercado mismo o por efecto de liquidaciones imprevistas de posiciones.

*Diciembre 29.* — Por decreto originado en el Ministerio de Hacienda de la Nación, el P. E. dió por terminadas las funciones del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, fundándose en lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 12.157, según la cual, a requerimiento del Banco Central, el Poder Ejecutivo podrá tomar aquella medida dentro del plazo de ocho años del funcionamiento del organismo, y confiar su liquidación y el cumplimiento de los convenios existentes a una comisión liquidadora "ad-hoc" o a la oficina de inspección de bancos, del Banco Central.

## Nacionales

### JUBILACIONES Y PENSIONES

*Octubre 8.* — Ha sido elevada al Ministerio de Hacienda de la Nación la memoria de la Caja Nacional de Jubilaciones Ferroviarias, correspondiente al año 1942. El documento expone en sus cifras totales que el organismo ha experimentado una diferencia en contra de pesos 27.230.446, ya que sus ingresos fueron de 54.256.058 pesos y los egresos de 81.486.504. Se destaca que la descapitalización del tesoro ha sido de 21.027.238 pesos, que sumada a la de años anteriores arroja una pérdida de capital de \$ 75.459.514.55 para los últimos cinco años.

## Nacionales

**COLONIZACION** *Octubre 1º.* — Según los resultados provisionales del Censo Escolar de la Nación, fueron censadas el 28 de abril último en la Provincia de Tucumán 262.786 personas de 0 a 21 años cumplidos inclusive y 148.498 padres y tutores de aquellas. De los 104.384 niños censados en las edades de 6 a 13 años cumplidos, 10.244 nunca fueron a la escuela, lo cual representa un 9,8 por ciento sobre el total del grupo. De las edades de 14 a 21 inclusive, da un total de 72.698 censados con 6873 analfabetos, es decir el 9,5 por ciento.

Con referencia a los 148.498 padres y tutores, se registraron 35.698 analfabetos, o sea el 24 por ciento del total y 14.668 extranjeros, lo cual representa sólo un 9,9 por ciento del total de padres y tutores.

*Octubre 4.* — El Poder Ejecutivo Nacional designó la delegación que concurrirá al Primer Congreso Demográfico Interamericano que se efectuará en Méjico en el corriente mes. El temario del mismo ha sido dividido en tres secciones: demografía, etnología y eugenesia y política demográfica.

*Octubre 8.* — El Poder Ejecutivo Nacional dictó un decreto en acuerdo general de ministros por el cual se dispone la realización del cuarto censo general de la población y riqueza del país. Se estudiará al mismo tiempo la coordinación de las tareas de la Dirección General de Estadística de la Nación con las de las provincias y municipalidades con instrucciones precisas para encarar la implantación de un seguro social o régimen general de retiro.

*Noviembre 5.* — El Consejo Agrario Nacional ha llamado a licitación para adquirir tierras en cuatro provincias y en un territorio. El organismo mencionado fundará en esas propiedades diversos tipos de colonias realizando las obras y mejoras necesarias para asegurar a los futuros colonos buenas condiciones de explotación.

Serán subdivididas en lotes de superficie y capacidad productiva adecuadas para su trabajo por una familia. En cada parcela el Consejo construirá una casa-habitación económica.

*Noviembre 24.* — Según el informe provisional de la Comisión Departamental del Censo Escolar, fueron censadas en Rosario 151.652 personas de 0 a 21 años cumplidos. Entre los censados de 6 a 13 años, sobre un total de 57.175 niños, solamente 3.920 no fueron a la escuela. En lo que respecta al grupo de 14 a 21 años y cuyo total alcanza a 56.895, existen solamente 895 analfabetos.

*Noviembre 25.* — La Dirección Municipal de Estadística, informó que la población de la ciudad de Buenos Aires al 30 de setiembre último se estimó en 2.567.763 habitantes, cifra que comparada con la del mismo período de 1942, acusa un aumento del 0,84 por ciento. Asimismo se informa que el crecimiento vegetativo es de 4.296 personas y el migratorio de 342 que representa un aumento del 17 por ciento y una disminución del 69,3 por ciento respectivamente con respecto a las del tercer trimestre de 1942.

*Noviembre 26.* — Según los resultados provisionales del Censo Es-

colar de la Nación, dado a conocer por el Consejo Nacional de Educación, fueron censadas el 28 de abril último en la provincia de Córdoba, 611.532 personas de 0 a 21 años cumplidos y 389.365 padres y tutores de aquellas. De los 242.105 niños censados en edades de 6 a 13 años 34.921 nunca fueron a la escuela, lo cual representa un 14,4 por ciento del total del grupo.

El grupo que comprende las edades de 14 a 21 años, da un total de 193.930 censados con 17.086 analfabetos, es decir el 8,8 por ciento. La proporción de alfabetos es por lo tanto de 91,2 por ciento para el conjunto de estas edades.

## Nacionales

### LEGISLACION SOCIAL

*Octubre 21.* — Por conducto del Ministerio del Interior, el Poder Ejecutivo ha expedido un decreto que refrendan todos los ministros, por el cual se extiende la acción de la ley 9677 a todo el territorio de la República, disponiéndose asimismo que las provincias que deseen acogerse a los beneficios de la precitada ley deberán realizar los convenios respectivos con la Comisión Nacional de Casas Baratas.

*Noviembre 6.* — Firmóse en acuerdo de ministros un decreto por el que se declara que en adelante corresponde al despacho del Ministerio del Interior, todo lo relativo a beneficencia, hospitales, asilos, asistencia social, sanidad e higiene.

Créase en ese departamento de Estado —dispónese a continuación— la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social que tendrá a su cargo la asistencia social en todo el país, sin perjuicio de las atribuciones de los gobiernos locales. Centralizará el nuevo organismo, todas aquellas dependencias cuya finalidad esencial sea cumplir los propósitos en que se funda dicha creación.

*Diciembre 1º.* — Dióse a conocer una reseña oficial del informe preparado por la subcomisión técnica de la Comisión Asesora para la Vivienda Popular, a propósito de un barrio de viviendas populares que se proyecta construir en las inmediaciones de la Capital Federal, utilizando para ello un terreno que es propiedad del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, así como parte de la cantidad de 50 millones de pesos asignada por el gobierno para ese fin. Se consigna en el informe que al barrio se le ha procurado dar una plena "autarquía" mediante una disposición adecuada de sus diversos elementos. Se trata de un barrio jardín en el que las casas individuales rodean un parque común, con el que se comunican mediante senderos aislados, a su vez, de las circulaciones externas (calles).

Se añade que el conjunto comprende 530 casas individuales de las cuales son acopladas 424 y aisladas 106, para una población estimada en 3.180 habitantes. Las unidades individuales se agrupan en pequeños bloques que varían de 5 a 25 casas acopladas. Cada vivienda tiene tres dormitorios, baño, sala de estar y cocina.

## Nacionales

### COOPERATIVAS Y MUTUALES

*Octubre 19.* — Acaba de publicarse la memoria y el balance correspondiente al año 1942, oportunamente elevados al Ministerio de Hacienda por el Directorio de la Caja de Jubilaciones de Periodistas. El estado financiero de la Caja, creada por la ley 12.851, señala un activo de 11.309.745.31 pesos de los cuales 10.132.400 están en títulos depositados en el Banco Central. Descontado el pasivo de 821.817.68 pesos, proveniente en su mayor parte de diferencias de cotización en los títulos de renta, el fondo de la ley 12.581, capital de la caja, era al 31 de diciembre de 1942, de 10.487.927.63 pesos. El número de entidades inscriptas era de 2.082 y el número de afiliados 5.407.

*Diciembre 20.* — El Centro de Estudios Cooperativos del Museo Social Argentino se propone celebrar el centenario de la primera cooperativa, creada en Rochdale, Gran Bretaña, y con tal motivo convocó a las distintas cooperativas del país, para organizar en Buenos Aires el Cuarto Congreso de la Cooperación en octubre de 1944.

## Nacionales

### COSTO DE LA VIDA, TRABAJO Y SALARIOS

*Octubre 1º.* — De acuerdo con una información oficial, en el mes de setiembre ppdo. el costo de la vida ha sufrido con respecto al anterior un aumento aproximado del 2 por ciento, a causa del encarecimiento de algunos artículos de alimentación y menaje.

El costo de la vida que experimentó una sensible rebaja a partir de junio, ha pasado de 106,51 en agosto a 107,40 en setiembre y la alimentación de 112,01 a 113,62 en los mismos meses. En cambio el alquiler, indumentaria, alumbrado y gastos generales no han registrado oscilación alguna.

En la siguiente serie se aprecian las variaciones del índice general del costo de la vida y de los artículos de alimentación y menaje tomando por base la situación del año 1939:

A Ñ O S	COSTO DE LA VIDA	ALIMEN- TACIÓN	MENAJE
1939 ... ..	100	100	100
1940 ... ..	102,27	100,32	106,02
1941 ... ..	104,97	106,16	105,47
1942 ... ..	110,89	115,05	108,21
1943:			
Mayo ... ..	117,90	120,40	119,89
Junio ... ..	115,26	115,59	120,26
Agosto .. ..	106,51	112,01	119,89
Setiembre ... ..	107,40	113,62	120,80

*Octubre 22.* — El Departamento Nacional del Trabajo dió a conocer un informe según el cual el Registro Nacional de Colocaciones en el período comprendido entre enero y setiembre del año en curso ha inscripto en calidad de desocupados a 21.057 personas de ambos sexos. Agrega el documento, que los patrones han solicitado 16.694 obreros de todas las categorías y se han colocado 15.730 trabajadores. La diferencia entre la oferta y la colocación es de 5.327, o sea del 25,3 por ciento.

*Octubre 31.* — El Director de la Empresa Municipal Mixta de Transportes de Rosario, aprobó el plan de mejoras para los obreros y empleados de las secciones de tráfico, talleres, depósitos y vías de obras, consistentes en un aumento del 8 por ciento de sus asignaciones para los casados y del 4 por ciento para los solteros.

*Noviembre 4.* — La Intendencia creó por decreto la Dirección General de Abastecimiento y Consumo de la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá a su cargo todos los problemas referentes a la coordinación y dirección del abastecimiento del municipio.

*Noviembre 21.* — El Poder Ejecutivo Nacional en acuerdo general de ministros, ha expedido un decreto fijando los salarios a pagarse y las condiciones generales de trabajo en las tareas de recolección y trilla de la cosecha fina correspondiente al año agrícola 1943-44.

En los fundamentos de la medida expresa el P. E. que es propósito del gobierno afrontar la solución orgánica de los problemas del trabajo asalariado, en sus distintas fases, a saber: retribución, estabilidad, escalafón, eficiencia, vivienda y retiro.

*Noviembre 30.* — El Poder Ejecutivo dictó un decreto que firman todos los ministros por el cual se dispone la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión que dependerá directamente de la Presidencia de la Nación, e incorpora en su seno a varias dependencias.

En sus fundamentos, expresa el P. E. que los problemas relacionados con el capital y el trabajo deben merecer una preferente atención de parte del Gobierno, por su directa vinculación con el bienestar general y el desenvolvimiento económico de la Nación, añadiendo que para ser más eficaz la función de las dependencias encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes obreras, es necesario crear un organismo que centralice y controle esa actividad estadual, propiciando, oportunamente, las medidas adecuadas para una mejor armonía entre las fuerzas productoras.

## **Extranjeras**

*Noviembre 6.* — La Sub Comisión de Créditos de la Cámara de Representantes de WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS, ha informado que el costo de la vida en América Latina asciende con mayor rapidez que en los Estados Unidos.

Las estadísticas enviadas a la citada sub-comisión por el departamento de Estado demuestran que el costo de la vida en los Estados Unidos es superior 25 por ciento al del período de enero-junio de 1939. En la Argentina ha subido el 20 por ciento hasta abril último,

pero en Bolivia se ha triplicado y en Chile ha experimentado un aumento del 84 por ciento. En el Brasil se ha registrado un aumento del 28 por ciento hasta agosto de 1942, última fecha de la que se dispone datos.

## Nacionales

**SEGUROS** *Octubre 12.* — El Poder Ejecutivo Nacional, en acuerdo general de ministros, ha modificado las disposiciones de la ley 4235, llamada de amparo, que se encontraba en vigor desde 1903. De conformidad con lo que dispone el decreto, ahora se fija una escala proporcionada con la incapacidad del causante y para ello se ha aplicado el criterio de la ley de accidentes del trabajo.

*Diciembre 28.* — En la Secretaría de Trabajo y Previsión, ha sido transformada en División de Accidentes de Trabajo la sección sobre este ramo que existía anteriormente en el Departamento Nacional del Trabajo. En la resolución que dispone esa medida se hace notar que la liquidación de los accidentes del trabajo debe revestir el carácter de un servicio público, que una a la celeridad del trámite elementos insospechables para establecer su monto y garantías ciertas, a fin de que su destino no sea interferido ni por transacciones ni por quitas de ningún género.

## Nacionales

### **TRANSPORTE, VIALIDAD Y TURISMO**

*Octubre 3.* — La Administración General de Vialidad Nacional dió a conocer, con motivo de la celebración del día del Camino, un extenso estudio sobre el desarrollo de la obra vial del año actual, en todo el país. Se expresa en el mismo que las dificultades que plantea la anormal situación mundial no impidieron el cumplimiento de las tareas proyectadas y la prosecución de la ya iniciada, desde que en el primer semestre de 1943, se aprobaron obras viales por un valor conjunto de \$ 63.009.116 y en los primeros ocho meses fueron terminados 2.505 kilómetros de camino, invirtiéndose en gastos de conservación, en igual período, 7.485.683 pesos. Asimismo, las obras en ejecución o licitación alcanzaban a un valor de 200 millones de pesos. La actividad desplegada ha requerido la contribución de 37.000 obreros ocupados en las más diversas tareas, en la red nacional de caminos o en las carreteras de cooperación federal.

*Octubre 26.* — La Dirección General de Aeronáutica Civil, ha dado a conocer las estadísticas correspondientes a las actividades de la aviación comercial en los nueve primeros meses del año actual, las que arrojan cifras superiores a la de años anteriores.

Durante los nueve primeros meses del año actual se han recorrido 1.999.253.800 kilómetros, realizados 3.683 viajes, volado 8.612.34 horas y transportado 49.132 pasajeros, 67.849.036 kilogramos de correo, 323.733.73 kilogramos de encomiendas y 222.434.140 kilogramos de carga. Comparado el transporte de pasajeros desde el 1º de enero al

30 de setiembre del año actual con iguales fechas de los años 1940, 1941 y 1942, se registran aumentos de 19.490 en 1940; 8.634 en 1941 y 9.732 pasajeros en 1942. El aumento es también sensible en lo que se refiere al transporte de correo, número de viajes realizados, encomiendas, kilómetros recorridos, horas voladas, pero en lo relacionado con las cargas transportadas es mayor, pues en los tres primeros trimestres del año actual se han transportado 222.434.140 kilogramos contra 151.074.064 en 1941 y 109.244.127 en 1942.

*Noviembre 11.* — En acuerdo de ministros se firmó un decreto el 29 de octubre último por el que se establece el estatuto orgánico mediante el cual se regirá la administración general de la Flota Mercante del Estado. El citado organismo dependiente del Ministerio de Marina estará a cargo de un administrador general, que será un oficial superior de la Armada, de un gerente, un inspector técnico y un contador general, nombrados por el P. E. Esa administración entenderá en todo lo referente a la explotación de los buques mercantes de propiedad de la Nación, propondrá el nombramiento de personal administrativo y podrá nombrar y remover el personal embarcado.

*Noviembre 23.* — En el Ministerio de Relaciones Exteriores, con asistencia del titular de ese Departamento y del Embajador de Bolivia, se constituyó la comisión mixta argentino-boliviana, prevista en el convenio de vinculación ferroviaria concluido en esta capital el 10 de febrero de 1941. Esta comisión tendrá a su cargo la fiscalización y supervisión de todo lo que concierna a la construcción del tramo ferroviario entre Yacuiba y Santa Cruz de la Sierra y Sucre. Correrá por su cuenta también la inversión de 12.200.000 pesos que el Ministerio de Hacienda puso a disposición de dicho trabajo en mayo del corriente año, de acuerdo con el tratado.

*Diciembre 19.* — Por conducto del Ministerio de Obras Públicas, el P. E. Nacional dictó un decreto autorizando, con carácter experimental y hasta el 30 de junio de 1944, el aumento del 10 por ciento de los valores de las tarifas ordinarias correspondientes al transporte de animales en pie vigentes en los ferrocarriles particulares de jurisdicción nacional y en las líneas del Central Norte Argentino y de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá.

## Extranjeras

*Diciembre 18.* — En WASHINGTON, la Unión Panamericana anunció la firma de un pacto por diez naciones latinoamericanas, por el que se resuelve uniformar las reglamentaciones de tránsito y que está destinado a facilitar el movimiento de automotores por el continente. Los países signatarios son: Bolivia, Brasil, República Dominicana, El Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua y Perú.

## Nacionales

**OBRAS PUBLICAS** *Octubre 5.* — El Poder Ejecutivo Nacional, en acuerdo general de ministros, dictó un de-

creto por el cual se fijan normas para la fiscalización de todas las instalaciones portuarias acordadas a particulares. Establece el decreto que las obras e instalaciones para embarque, desembarque, almacenaje y traslado de mercaderías que en lo sucesivo ocupen los terrenos de dominio público o de propiedad fiscal a título gratuito y con carácter precario pasarán sin cargo alguno a poder del Estado, en perfectas condiciones de conservación después de quince años, contados desde la fecha de su habilitación, siempre que el gobierno nacional no haya previamente declarado su caducidad y disponga destinar las instalaciones para prestar un servicio público en ese mismo lugar.

*Octubre 9.* — En acuerdo de secretarios, la intervención en la Provincia de Buenos Aires, aprobó un vasto plan de trabajos públicos de inmediata realización, excluidas las obras viales, cuyo monto total es de 104.244.553 pesos. Para afrontar el plan se utilizarán preferentemente los recursos provenientes de la liquidación resultante del convenio celebrado con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por la ley 4793, que prorrogó el plazo de vencimiento del consorcio que esa institución mantiene con el fisco de la provincia.

*Octubre 13.* — La Administración General de Vialidad Nacional aprobó el proyecto presentado por sus organismos técnicos para la construcción de dos puentes sobre los brazos norte y sud del Río Negro, en las proximidades de Choele-Choel y Pomona, Territorio de Río Negro. Estas obras costarán más de 2.000.000 de pesos y reemplazarán a las cuatro balsas oficiales que actualmente prestan ese servicio.

*Octubre 16.* — En Córdoba, en acuerdo general de ministros, ha sido firmado por el interventor federal el decreto creando con carácter ad-honorem la Junta Central de Urbanización y Reservas Fiscales, que estará presidida por el Ministro de Obras Públicas y que tendrá entre otras atribuciones, determinar las normas a que debe ajustarse la subdivisión de la tierra con fines de urbanización en las zonas turísticas, organizar la Oficina Técnica de Planificación y Urbanización, proyectar las reglamentaciones y medidas tendientes a asegurar la armonía y pureza del estilo en los edificios que se construyan en ciertos sectores urbanos, centros de turismo y sobre caminos.

*Octubre 21.* — El Ministerio de Obras Públicas de la Nación ha distribuido entre los comisionados nacionales de todo el país las planillas y documentación preparadas por la Dirección General de Coordinación y Planificación de Obras Públicas, relativas a la investigación a efectuarse para determinar los trabajos que requiere el país en el momento actual y que se calcula que serán necesarios en el término de diez años. En esta forma se trata de establecer, con la mayor aproximación posible, la totalidad de las obras requeridas para satisfacer las necesidades del país, de orden económico, industrial y social.

*Octubre 23.* — Fué firmado en Córdoba, el convenio entre el Gobierno de la Nación y el de la Provincia, para la construcción del Dique Pichanas, cuyo costo aproximado se calcula en once millones de pesos, obligándose la provincia a pagar 200.000 pesos anuales hasta saldar el total.

*Octubre 30.* — Por un decreto firmado en acuerdo de ministros, el

P. E. Nacioaal ha creado la Dirección Nacional de la Energía, como entidad autárquica, dependiente del Ministerio de Agricultura, a los fines de coordinar la explotación, distribución y uso de los distintos combustibles atendiendo a las posibilidades de su empleo y para explotar nuevas fuentes, o aprovechar mejor las actuales.

## Nacionales

**VARIOS** *Octubre 18.* — La Dirección General de Tierras informó al Ministro de Agricultura que han sido rescatadas para el dominio fiscal más de 485.000 hectáreas por caducidad de concesiones en venta o arrendamiento. Además se han otorgado 548 títulos provisorios y 137 definitivos de propiedad, celebrándose también 36 contratos de arrendamiento.

*Noviembre 12.* — Se reunió en la Capital Federal la Comisión del Congreso Permanente de las Fuerzas Productoras, constituido para el estudio de los problemas de post-guerra, que tiene a su cargo la consideración de asuntos de índole político-administrativo, disponiéndose que los temas sobre las materias encomendadas a la Comisión se concreten en los siguientes puntos: intervención del Estado en las actividades económicas; participación de las fuerzas productoras en la dirección del Estado; informaciones recíprocas entre el Estado y las fuerzas económicas; régimen de los servicios públicos; régimen impositivo. Fué aprobado en todas sus partes.

*Diciembre 21.* — El Gobierno de los Estados Unidos comunicó las asignaciones hechas a nuestro país para importar de la Unión durante los dos primeros trimestres del año próximo, artículos sometidos en esa nación al plan de materiales fiscalizados. Esas cuotas corresponden a las divisiones denominadas: automotores, construcción, comunicaciones, equipos y maquinarias, equipos para la industria, energía, imprenta, publicaciones, radio, caucho, equipos técnicos y de seguridad, servicio, astilleros, textil, herramientas y transporte.

## Extranjeras

*Noviembre 20.* — La Conferencia de la U.N.R.R.A. (United Nations Rehabilitation and Relief Administration — Administración para la Rehabilitación y Ayuda de las Naciones Unidas) reunida en ATLANTIC CITY, ha salvado el primer y principal obstáculo al aprobar unánimemente la subcomisión de finanzas, el proyecto de Estados Unidos, de elevar la cantidad necesaria para sus fondos de operación a 2.500.000.000 de dólares.